

## Memoria Final y Justificación del Proyecto

---

Atendiendo a los apartados 23 y 26 del [cuadro resumen de las bases reguladoras](#), los proyectos beneficiarios deben justificar ante esta Secretaría "el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, aportando todos los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos".

Para considerarse cumplidos los objetivos del proyecto deberá haberse ejecutado, como mínimo, el **75%** del presupuesto aceptado. De no poder justificar haber alcanzado este gasto se podrá proceder a la devolución del importe recibido, pudiendo solicitar **devolución voluntaria** a la mayor diligencia.

Una vez finalizado el plazo de ejecución otorgado por Resolución, la entidad beneficiaria dispondrá como máximo de **un mes** para justificar el proyecto, debiendo cumplimentar los documentos cuyos modelos podrán descargar a continuación, que presentarán en formato pdf, firmados por el representante legal de la entidad, a través de la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía (VEAJA) incorporándolos a su propio expediente:

- **Memoria Justificativa (Memoria Final):** ([editable\\*](#)) del desarrollo científico-técnico del proyecto (cumplimiento de objetivos y condiciones impuestas, actividades desarrolladas, resultados obtenidos, participantes, temporalización, incidencias).
- **Relación clasificada de gastos (Cuadro Justificativo de Relación de Gastos)** ([editable\\*](#)). Reflejando pormenorizada y desglosadamente todos los elementos: partidas, conceptos, identificación de persona/entidad acreedora y documento, importe del gasto (precio unitario y unidades), fechas de emisión y pago, aportando los justificantes y facturación clasificada.
- Documentación justificativa sobre los gastos realizados.
- Documentación acreditativa de haber presentado una comunicación o artículo durante el desarrollo del proyecto.
- **Ficha Resumen** ([editable\\*](#)) del proyecto para difusión pública (podrán consultar, como guía, el proyecto UMA.20-01 en el apartado "[Información sobre los proyectos concedidos](#)" de la convocatoria 2020).
- Informes y resultados del proyecto de investigación que se consideren, en su caso.

\*Se recomienda realizar la descarga de los archivos editables mediante el navegador Mozilla Firefox